

Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional con Fines de Formación durante el curso 2017/2018, hacia países de América Latina, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA107).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, y modificando las puntuaciones en los casos oportunos, se publica la resolución definitiva de beneficiarios con destino adjudicado:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	6.1.d)	TOTAL	DESTINO ADJUDICADO
1	LÓPEZ CRUZ	SOL	UAL	7,5	6,0	0,0	0,5	14,0	Perú - UNAP
2	PRIETO COLMENERO	MARIA OLGA	UCO	10,0	0,0	0,0	1,5	11,5	Chile - Udec
3	PRIEGO SERRANO	JOSÉ CRISTOBAL	UCO	10,0	0,0	0,0	1,5	11,5	Perú - UNAP
4	DUGO SÁNCHEZ	MARÍA LUISA	UCO	10,0	0,0	0,0	1,5	11,5	Chile - Udec
5	COBACHO DAZA	MARÍA ENCARNACIÓN	UHU	10,0	0,0	0,0	1,0	11,0	SIN PLAZA
6	ROMERO MIRANDA	MARÍA DEL MAR	UHU	10,0	0,0	0,0	1,0	11,0	SIN PLAZA
7	HARANA LAHERA	BEATRIZ	UAL	10,0	0,0	0,0	1,0	11,0	Brasil - UFV
8	PLAZA UBEDA	JOSE ANTONIO	UAL	10,0	0,0	0,0	0,5	10,5	Ecuador - UCSG
9	GARCÍA SALAS	FRANCISCO JOSÉ	UJA	10,0	0,0	0,0	0,5	10,5	SIN PLAZA
10	GARCÍA FLORES	FRANCISCA	UAL	10,0	0,0	0,0	0,0	10,0	Argentina - UNICEN
11	PLAZA AGUILAR	CARMEN	UAL	10,0	0,0	0,0	0,0	10,0	Argentina - UNICEN
12	MARTÍN MESA	ROSA MARÍA	UJA	10,0	0,0	0,0	0,0	10,0	SIN PLAZA
13	PÉREZ GUTIERREZ	CARMEN MARÍA	UAL	10,0	0,0	0,0	0,0	10,0	SIN PLAZA
14	CABELLO GARCÍA	TOMÁS	UAL	10,0	0,0	0,0	0,0	10,0	Uruguay - UDELAR
15	GARCÍA LLAMAS	CARMEN	UCO	10,0	0,0	0,0	0,0	10,0	SIN PLAZA
16	TABOADA CORZO	ENCARNACION	UCA	10,0	0,0	0,0	0,0	10,0	SIN PLAZA
17	MUÑOZ GARCÍA	MARIA DE LAS NIEVES	UJA	7,5	0,0	0,0	2,0	9,5	Brasil - UFVJM
18	DE CASTRO HERRERO	PILAR	UCA	7,5	0,0	0,0	1,5	9,0	Uruguay - UDELAR
19	PÉREZ-VALS	MIGUEL	UAL	7,5	0,0	0,0	1,5	9,0	Ecuador - UCSG
20	GARCÍA VARGAS	JOSE MANUEL	UAL	7,5	0,0	0,0	0,5	8,0	SIN PLAZA
21	GOMEZ VARELA	ANA MARIA	UAL	7,5	0,0	0,0	0,5	8,0	SIN PLAZA
22	MARTOS MARTINEZ	SANTIAGO	UAL	7,5	0,0	0,0	0,5	8,0	SIN PLAZA
23	FERNANDEZ GARCIA	JESUS	UCA	7,5	0,0	0,0	0,0	7,5	SIN PLAZA
24	ORELLANA ZUBIETA	EDUARDO FÉLIX	UAL	5,0	0,0	0,0	2,0	7,0	SIN PLAZA
25	MAÑAS RODRIGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	UAL	5,0	0,0	0,0	0,0	5,0	SIN PLAZA
26	ALONSO MARTINEZ	MARIA DEL MAR	UAL	2,5	0,0	0,0	0,5	3,0	SIN PLAZA
27	BAENA MUÑOZ	FRANCISCA ANA	UAL	0,0	0,0	0,0	0,5	0,5	SIN PLAZA

Los/as solicitantes para los que en el momento de adjudicación no existieran vacantes disponibles de ninguno de los tres destinos prioritarios indicados en su solicitud aparecen SIN PLAZA, y pasan a formar parte de una bolsa de suplentes. En el momento en el que se produzcan renuncias, o exista remanente de financiación por parte del organismo concedente de la ayuda para algunos de los países indicados en su solicitud, se contactará por estricto orden de puntuación para informarles de la existencia de plazas vacantes.

Aquellos solicitantes que han obtenido plaza en la presente adjudicación deberán comunicar, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día posterior de la presente resolución, la aceptación o renuncia de la plaza concedida, presentando el documento de aceptación/renuncia disponible en la página web de la convocatoria, a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	VYSGXTJOJERYST2YUOFTPFXMFY	Fecha y Hora	25/07/2017 14:23:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico, con asunto **“Aceptacion/Renuncia Erasmus+ Formación”** dirigido al correo electrónico **internacional@ceia3.es**.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, martes, 25 de julio de 2017

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VYSGXTJOJERYST2YUOFTPFXMFY	Fecha y Hora	25/07/2017 14:23:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

